

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico*

V.B.30

Por D. Gerardo de la Concepción Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en la c/ Gonzalo de Berceo, nº 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 9 de Enero de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Solicitud de licencia para establecer una industria*

V.B.27

Por D. José Olarte Yangüela, en nombre y representación de TROMOL, S.A., se ha solicitado licencia para establecer una industria o actividad de fabricación de componentes metálicos para la industria, con emplazamiento en la parcela nº 21 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 7 de Enero de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Solicitud de licencia para ampliar un almacén* V.B.28

Por José Santamaría González, en nombre y representación de Transportes Familia Santamaría, S.A., se ha solicitado licencia para ampliar nave para almacén en las parcelas 22-23 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 7 de Enero de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de parabrisas*

V.B.22

Por D. Alfonso Lanza Gómez, en nombre y representación RIOGLASS, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de una fábrica de parabrisas laminares, con emplazamiento en las parcelas 51 y 59 del Polígono "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 2 de Enero de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para apertura de una carnicería*

V.B.23

Solicitada por Doña Milagros Ezquerria Fernández, licencia municipal para el establecimiento y funcionamiento de una industria dedicada a

carnicería-salchichería en local sito en la calle Felipe Abad, núm. 7, de esta localidad, se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 2 de Enero de 1991.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de zapatillas*

V.B.24

Solicitado por Don Oscar y Angel Jiménez Hernández, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria dedicada a fabricación de zapatillas vulcanizadas de yute, en local sito en la carretera de Préjano "término de Planarresano, núm. 34", de esta localidad, se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 2 de Enero de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Solicitud de licencia para establecer un criadero de ganado vacuno*

V.B.29

Por D. Pedro Adolfo Velasco redondo, en su propio nombre, se ha solicitado autorización para el establecimiento y legalización de la industria dedicada a la cría de ganado vacuno, con emplazamiento en el Barrio de Rincón de Olivado y predio denominado "La Cruz".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 7 de Enero de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Solicitud de licencia para instalación frigorífica* V.B.25

Por D. Eduardo Barrio Casaux y otros, se ha solicitado para instalación de nave para cámaras frigoríficas con emplazamiento en El Montecillo, Polígono 1, parcela 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 31 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE TIRGO

*Solicitud de licencia para establecer una granja de ganado vacuno*

V.B.26

Por D. Alvaro Elizondo Cueva, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una Granja de Ganado Vacuno de Leche y Carne, con emplazamiento en el Paraje Las Garnachas (polígono 12, parcelas 285 y 288).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tirgo, a 2 de Enero de 1991.— El Alcalde.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106